

Sin resultados Comisión de Igualdad de Género de la Conago.

Por: Anayeli García Martínez. Cimaconoticias. Ciudad de México. 16/01/2018

Durante sus tres años de existencia, la Comisión de Igualdad de Género de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago) no ha tomado acuerdos para institucionalizar la perspectiva de género en las entidades federativas o para coordinar políticas para erradicar el feminicidio, según información pública.

El 10 de octubre de 2014, durante la reunión de la Conago, que agrupa a todos los mandatarios del país, que se realizó en Aguascalientes, se acordó crear esta Comisión presidida por el gobernador de Yucatán, Rolando Rodrigo Zapata Bello y vicecoordinada por el entonces gobernador de Zacatecas, Miguel Alejandro Alonso Reyes.

La creación de esta Comisión se anunció en presencia de la presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, Lorena Cruz Sánchez; la subsecretaria de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, Lía Limón; y de la priista y encargada de la implementación del nuevo sistema de justicia penal, María de los Ángeles Fromow Rangel.

Este organismo tiene como objetivo promover la política local en materia de igualdad entre mujeres y hombres y articular acciones específicas que promuevan el empoderamiento de las mujeres y la lucha contra toda discriminación por razones de género.

Sin embargo, fue hasta 2016 cuando el gobernador Zapata Bello informó a la Conago de cuatro acuerdos tomados por el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres: primero que las dependencias federales debían certificarse en la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral y No Discriminación; y que estaba por publicarse el Protocolo Único de Prevención, Atención y Sanción del Acoso y Hostigamiento Sexual de la Administración Pública Federal.

También informó que las dependencias federales debían revisar las reglas de operación de sus programas para que incluyan la perspectiva de género y que las dependencias y entidades de la administración pública federal debían diseñar nuevas medidas para revertir las situaciones de desventaja histórica de las niñas y

mujeres de México.

Además de estos anuncios, de acuerdo con la información de la agrupación de gobernadores, la Comisión de Igualdad de Género, no ha presentado más acuerdos. Sólo en julio de 2017 el presidente en turno de la Conago, Miguel Ángel Mancera, anunció que se revisaría la operatividad del nuevo sistema de justicia penal y se promoverían reformas para solicitar prisión preventiva oficiosa para delitos como el *feminicidio*.

Antes de que se creara la Comisión de Igualdad de Género el secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong, había declarado que uno de los objetivos de esta comisión sería homologar el delito de feminicidio en todo el país; tema que sigue pendiente en las agendas de los Congresos locales.

En noviembre pasado la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados insistió en este tema cuando presentó ante la segunda Conferencia Nacional de Legisladoras –iniciativa paralela a la Conago que reúne a parlamentarias de todo el país– un paquete de 32 iniciativas de reformas para garantizar los Derechos Humanos de mujeres y niñas, entre ellas, homologar el tipo penal de feminicidio.

El paquete también se entregó a Rolando Rodrigo Zapata Bello, quien se comprometió a llevar las propuestas a los mandatarios.

De acuerdo con el informe más reciente (2016) sobre el avance del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contras las Mujeres 2014-2018, hasta 2016 se “realizaron esfuerzos y acciones para armonizar” el delito de feminicidio de los Códigos Penales estatales con el Código Penal Federal.

Según este informe el 18 de junio de 2016 el Congreso de Yucatán promovió la armonización del delito de feminicidio al modificar el artículo 394 del Código Penal estatal.

[LEER EL ARTÍCULO ORIGINAL PULSANDO AQUÍ](#)

Fotografía: dsm

Fecha de creación

2018/01/16